FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO **11009662025**

INFORME PERIODICO NÚMERO 1

1. Datos generales

Período del informe	FASE DE INICIO	Número de contrato/convenio:	11009662025
Tipo de contrato/convenio	Contrato de Aporte	Fecha suscripción contrato/convenio:	5/03/2025
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.974.530.195	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/09/2025

Objeto

COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA "DE CERO A SIEMPRE".

Alcance del objeto (si aplica)

N/A

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	LYDA YAMILE AVILA ALAYON -SUPERVISORA	Nombre Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato)	LYDA YAMILE AVILA ALAYON
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	LYDA YAMILE AVILA ALAYON -SUPERVISORA	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	12/02/2025
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	LYDA YAMILE AVILA ALAYON	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE MERCADOS CAMPESINOS	Cédula o NIT	830.142.259
Dirección	AV CRA 80 2 -51 BG 81 LC 241	Correo electrónico	gerentecoopymerck@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JOHN ALEXANDER LOZANO RIVERA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i)**	JOHN ALEXANDER LOZANO RIVERA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**	-		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo	7/03/2025	Hasta cuándo	30/09/2025
Fecha aprobación pólizas	7/03/2025	Fecha expedición R.P.	6/03/2025
Fecha acta de inicio	7/03/2025	Fecha inicio del contrato	7/03/2025
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	-	Prorrogado hasta cuándo	-
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	-	Fecha de terminación	-

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	$ 2.974.530.195
Aporte ICBF	$ 2.974.530.195
Aporte inicial Contratista (si aplica)	$ -

No. de CDP:	175625	Fecha CDP:	25/02/2025	Valor de CDP:	$ 2.974.530.195
No. de RP:	165725	Fecha RP:	6/03/2025	Valor de RP:	$ 2.974.530.195

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición 1	-	Valor Adición 1	$ -
Descripción del concepto de adición 1 realizada en el periodo:			

No. de CDP Adición 1:		Fecha CDP Adición 1:	-	Valor CDP Adición 1:	$ -
No. de RP Adición 1:		Fecha RP Adición 1:	-	Valor de RP Adición 1:	$ -

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor adición 1 aporte contratista:	$ -		
Fecha aprobación póliza de la adición 1	-		

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución 1:	-	Valor disminución 1 :	$ -		
Descripción del concepto de disminución 1 realizada en el periodo:					
No.CDP disminución 1:		Fecha CDP disminución 1:	-	Valor CDP disminución 1:	$ -
No. de RP disminución 1:		Fecha RP disminución 1:	-	Valor RP disminución 1:	$ -

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	**$ 2.974.530.195**		
Valor anticipo (si aplica):	$ -	Fecha pago anticipo (si aplica):	-
Porcentaje amortización (si aplica):	-	Período facturado:	

Forma de Pago

El ICBF entregará los aportes a los que se compromete en el presente contrato de acuerdo como se describe a continuación:

VIGENCIA	DESEMBOLSO	PERIODO	VALOR
2025	1	MENSUAL	$ 376.542.797
	2	MENSUAL	$ 396.604.026
	3	MENSUAL	$ 396.604.026
	4	MENSUAL	$ 396.604.026
	5	MENSUAL	$ 396.604.026
	6	MENSUAL	$ 396.604.026
	7	MENSUAL	$ 396.604.026
	8	MENSUAL	$ 218.363.242

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
	-	$ -	
	-	$ -	
	-	$ -	
	-	$ -	
	-	$ -	
	-	$ -	
	-	$ -	
	-	$ -	

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
	$ 376.542.797	$ -	$ 376.542.797		

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	$ 396.604.026	$ -	$ 396.604.026		
	$ 396.604.026	$ -	$ 396.604.026		
	$ 396.604.026	$ -	$ 396.604.026		
	$ 396.604.026	$ -	$ 396.604.026		
	$ 396.604.026	$ -	$ 396.604.026		
	$ 396.604.026	$ -	$ 396.604.026		
	$ 218.363.242	$ -	$ 218.363.242		
TOTALES	$ 2.974.530.195	$ -	$ 2.974.530.195		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
-	$ -	
-	$ -	
-	$ -	
TOTAL	$ -	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha Reintegro	Valor Reintegro	Comprobante Reintegro	Concepto Reintegro
-	$ -		
-	$ -		

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 2.974.530.195
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 2.974.530.195
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ -
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 2.974.530.195
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 2.974.530.195
Valor total pagado por el ICBF		$ -
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA	$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF	$ -
Saldo Pendiente por Pagar	$ -
Saldo pendiente por liberar **	$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha Estado de Cuenta -

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde (día/ mes/año)	Hasta (día/ mes/año)
Cumplimiento del Contrato	Seguros del Estado S.A.	11-44-101250210	5/03/2025	31/03/2026
Calidad del Servicio	Seguros del Estado S.A.	11-44-101250210	5/03/2025	31/03/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemizaciones laborales	Seguros del Estado S.A.	11-44-101250210	5/03/2025	30/09/2028
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Seguros del Estado S.A.	11-44-101250210	5/03/2025	31/03/2026
Responsabilidad Civil Extracontractual	Seguros del Estado S.A.	11-40-101075315	5/03/2025	30/09/2025

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una x el tipo de sanción que fue se le impuso al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)					-	-
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total				-	-
	Parcial				-	-
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)					-	-

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales de la Organización	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)	Observaciones (iv)
2.1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	0
2.2. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.3. Permitir y colaborar en el ejercicio y desarrollo de las actividades de seguimiento y supervisión y/o interventoría del ICBF, entre otras acciones, documentando su gestión, facilitando el acceso a toda la información y documentación relacionada con la ejecución, respondiendo en el plazo otorgado las solicitudes formuladas, entregando los informes que le sean solicitados, adoptando las recomendaciones y acciones que le sean requeridas.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.4. Atender oportunamente requerimientos, instrucciones y o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato lo imparta el ICBF a través de los supervisores para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.5. Para efecto de cumplir con las obligaciones de inspección y vigilancia que adelanta el Instituto colombiano de bienestar familiar durante los dos primeros meses de ejecución del contrato, será obligación del futuro contratista adelantar los trámites correspondientes para contar con el otorgamiento y/o reconocimiento de personería jurídica del ICBF, según sea el caso.	SI	personeria juridica	0
2.6. Se entregarán los supervisores del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.7. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato, cuenta maestra. Y llevar una contabilidad independiente para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos. Financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, que será suministrada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL

2.8. presentar factura o cuenta de cobro o su equivalente, de conformidad con los desembolsos estipulados en el contrato y hacerla llegar por el medio habilitado y en el término establecido por el ICBF	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.9. Dar respuesta oportuna y verificable máximo a los 5 días hábiles a partir del del recibo de los requerimientos y o solicitudes realizadas por los entes de control interventoría, supervisión, UDS y demás actores que participen en el ICBF	SI	A la fecha la EAS no tiene requerimientos e interventorias	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.10. Colaborar con el ICBF en el suministro de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.	SI	A la fecha la EAS no tiene requerimientos e interventorias	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.11. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	Rotulación de aimentos RPP con listado de productos.
2.12. Hacer cumplir en nombre propio sobre sus contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información a la que hayan accedido o hayan sido recolectadas en campo en el marco del presente contrato	SI	Planillas entrega de RPP	Rotulación de aimentos RPP con listado de productos.
2.13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	SI	Planillas entrega de RPP	Rotulación de aimentos RPP con listado de productos.
2.14. Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la institución para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante, de conformidad con la normatividad vigente pertinente, guías y recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y directivas presidenciales en materia de compras locales.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.15. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que se contrate para la ejecución del Contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.16. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del Contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.17. Realizar la afiliación de ARL del personal que contrate para la ejecución del Contrato.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.18. Garantizar la permanencia y vinculación del personal mínimo necesario para el desarrollo del objeto contractual, durante la ejecución del contrato.	SI	N/A	El contrato no contempla componente de talento humano ni rubro para contratación de talento humano.
2.19. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	SI	N/A	Acción a desarrollar en fase de cierre de contrato.
2.20. Elaborar y suscribir la correspondiente acta de liquidación	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.22. Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	SI	N/A	A LA FECHA NO REPORTAN INFORMES A LA SUPERVISIÓN
2.23. Informar de manera oficial al supervisor del contrato de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la ejecución, que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual	SI	N/A	A LA FECHA NO REPORTAN INFORMES A LA SUPERVISIÓN
2.24. Comunicar de manera inmediata y formalizar a través del correo electrónico al supervisor del contrato la ocurrencia de situaciones que puedan afectar las condiciones de calidad, y cantidad de los alimentos a entregar, previniendo situaciones que puedan afectar la vida o integridad de los niños y niñas usuarios de los servicios de primera infancia.	SI	N/A	A LA FECHA NO REPORTAN INFORMES A LA SUPERVISIÓN
2.25. Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2.26. Cumplir con lo señalado en la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

2.27. Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo, por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS).	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
Cumplimiento de Obligaciones Específicas de la Organización	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
CLÁUSULA 3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ORGANIZACIÓN. 3.1. Obligaciones durante la fase de alistamiento del contrato. Durante la fase de alistamiento se debe garantizar las condiciones necesarias para garantizar el inicio de la prestación del servicio, que incluye las siguientes actividades: 1. Reconocer las características territoriales y de atención y determinar acuerdos con las unidades de atención para garantizar toda la cadena de suministro de alimentos y acciones que promuevan la soberanía alimentaria.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2. Determinar la disponibilidad de alimentos producidos directamente y por comprar o adquirir y las cantidades globales para garantizar la entrega total del pedido de alimentos en cada unidad de atención.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
3. Establecer y adecuar los espacios del punto de acopio, de acuerdo con las particularidades territoriales y los tiempos de depósito que se requieran de acuerdo con el tipo de ración o paquete de olla comunitaria que maneje cada unidad (incluye la dotación de elementos y equipos mínimos para garantizar alimentos sanos y seguros).	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
4. Seleccionar proveedores para la adquisición de los alimentos no producidos directamente por la organización, posicionando la compra a organizaciones campesinas productoras locales de primer nivel y/o pequeños productores agropecuarios locales y productores de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, o de sus organizaciones que hagan parte de la economía popular	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
5. Coordinar los medios de transporte y distribución y establecer las rutas y las frecuencias de abastecimiento según los acuerdos realizados con las unidades de atención y las particularidades territoriales.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
6. Coordinar con el operador pedagógico del servicio los tiempos y puntos de entrega del alimento, así como los canales y personas que recepcionarán la entrega respectiva. PARÁGRAFO 1. De los anteriores puntos se deberá entregar un informe de la fase de alistamiento.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
3.2. Obligaciones del contratista durante la fase de implementación del contrato. 1. Realizar las acciones de la cadena de producción, adquisición y suministro de alimentos de conformidad con los procesos propios de las organizaciones comunitarias y de la economía popular	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2. Cumplir con todos los requerimientos, normas técnicas y legales aplicables en Colombia para garantizar la calidad de los alimentos a entregar durante las fases de recolección, almacenamiento o bodegaje, transporte, distribución y entrega a los destinatarios.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
3. Gestionar todas las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna, con criterio de calidad de acuerdo con el anexo técnico, además de la definición del listado de alimentos.Parágrafo 1. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para la entrega de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico, que es parte integral de esta invitación y del futuro contrato. Así mismo, la organización campesina deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
3.2.1. Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos. 1. Recibir el listado de mercado por parte de quien designe el ICBF. Cualquier necesidad de cambio se deberá basar en lo establecido en la lista de intercambios de alimentos elaborada por el operador de educación inicial y aprobada por la supervisión del contrato. La necesidad de cambios debe ser informada a la supervisión con mínimo 48 horas de antelación.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2. Organizar los alimentos de producción directa disponibles y requeridos y realizar las compras de acuerdo con las solicitudes allegadas.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
3. Acopiar los alimentos según necesidad para la preparación de la entrega a las unidades operativas.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
4. Efectuar la entrega de alimentos sanos y seguros durante su producción y adquisición.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
5. Privilegiar la compra de alimentos que no produzcan directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, étnica, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
6. Pagar a contra entrega los productos adquiridos.	SI	Acta de Comité Técnico Operativo Inicial	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

3.2.2. Obligaciones del contratista en relación con el empaque de alimentos.1. Definir y gestionar el tipo de empaque correspondiente a la ración y alimentos a entregar.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2. Garantizar que los materiales del empaque de los alimentos permitan mantener el buen estado de estos, incluyan las orientaciones para la reducción de plásticos de un solo uso y mantengan la identidad visual del ICBF (aplica para RPP).	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
3. Organizar y embalar los alimentos de acuerdo con el tipo de ración o entregas para la olla comunitaria, según corresponda, considerando la cantidad de alimentos y la lista de mercado.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
4. Evitar plásticos de un solo uso en el empaque secundario privilegiando formas tradicionales de empaque reutilizables acordes con la cultura del territorio, que permitan proteger los alimentos a entregar según el tipo de ración.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
3.2.3. Obligaciones del contratista con relación con el transporte de los alimentos. 1. Organizar las rutas de distribución de los alimentos de acuerdo con las dinámicas territoriales (distancias, vías de acceso, condiciones geográficas, disponibilidad de transporte convencional y no convencional, entre otras) sin que esto afecte la oportunidad, pertinencia, cantidad y calidad de los alimentos.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2. Promover condiciones de transporte que permitan mantener alimentos sanos y seguros	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
3. Garantizar las cadenas de frío de los alimentos perecederos que ameriten refrigeración o congelación para lograr su conservación en debida forma durante el transporte	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
3.2.4. Obligaciones del contratista con relación con la entrega de los alimentos. 1. Efectuar la entrega de los alimentos en las cantidades y calidad establecidas en la lista de mercado (en caso de ración preparada) en cada unidad de atención con la frecuencia requerida y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
2. Efectuar la entrega de los paquetes alimentarios (en el caso de RPP) en los puntos finales indicados por el ICBF y en las fechas establecidas y dar solución oportuna a las reposiciones solicitadas o faltantes.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
3. Promover las condiciones de entrega para mantener alimentos sanos y seguros.	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
4. Atender los requerimientos y demás solicitudes que se requieran en caso de presentarse Enfermedades Transmitidas por Alimentos - ETA, informados por las unidades de servicio y/o ICBF	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
5. Reportar al supervisor del contrato las novedades o situaciones de emergencia que se presenten y afecten la entrega de los alimentos. El detalle para el cumplimiento de los requisitos para el suministro de alimentos se podrá consultar en el anexo técnico de suministro de alimentos. Así mismo, el proveedor alimentario deberá atender todas las solicitudes generadas por la supervisión del contrato y el ICBF en el marco del objeto contractual	No aplica	No aplica	El contrato se encuenta en ejecucion - FASE INICIAL
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación. (iii)**	**Observaciones (iv)**
3.3. Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión: 3.3.1. Obligaciones contractuales asociadas al eje de gestión de calidad. 1. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas y Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales operativos, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para el desarrollo del objeto contractual.	SI	N/A	El contrato no contempla componente de talento humano ni rubro para contratación de talento humano.
2. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio	SI	Plan de gestión de calidad de la entidad	0
3. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual	SI	Plan de gestión de calidad de la entidad	0

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

4. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.	SI	Plan de gestión de calidad de la entidad	0
3.3.2. Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad de la información. 1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado de la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.	SI	Plan de gestión de calidad de la entidad	Formato de seguridad de la información firmado por representante legal como documentos de proveedor en SECOP II
2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.	SI	Plan de gestión de calidad de la entidad	Formato de seguridad de compromiso de confidencialidad firmado por representante legal como documentos de proveedor en SECOP II
3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez firme el contrato.	SI	Plan de gestión de calidad de la entidad	Formato de seguridad de autorización de tratamiento de datos personales firmado por representante legal como documentos de proveedor en SECOP II
4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.	SI	N/A	A LA FECHA NO REPORTAN INFORMES A LA SUPERVISIÓN
5. Prever el Plan de Recuperación y contingencia del servicio contratado antes los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de gestión de calidad de la entidad	0
3.3.3. Obligaciones contractuales asociadas al eje de seguridad y salud en el trabajo. 1. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio	SI	N/A	El contrato no contempla componente de talento humano ni rubro para contratación de talento humano.
2. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	SI	N/A	El contrato no contempla componente de talento humano ni rubro para contratación de talento humano.
3. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades	SI	N/A	El contrato no contempla componente de talento humano ni rubro para contratación de talento humano.
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	SI	N/A	El contrato no contempla componente de talento humano ni rubro para contratación de talento humano.
5. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de gestión de calidad de la entidad	0
3.3.4. Obligaciones contractuales asociadas al para el eje de gestión ambiental. 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.	SI	N/A	El contrato no contempla componente de talento humano ni rubro para contratación de talento humano.
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	SI	Empaques amigables para entrega de RPP	Sujeto a entrega de RPP

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	SI	NO	SI
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ	MO	NO	MO
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales: Ninguna				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha emisión de Informe	3/04/2025

Firma

Nombre Supervisor	LYDA YAMILE AVILA ALAYON
Cargo Supervisor	SUPERVISORA

Firma

Nombre Revisor Técnico	FERNEY SILVA PEREZ
Cargo Revisor Técnico	ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION TECNICA

Firma

Nombre Legalizador de cuentas	JULY SANCHEZ GARCIA
Cargo Legalizador de cuentas	ENLACE DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCION FINANCIERA

Firma

Nombre otro revisor	ANDREA HIGUERA VARGAS
Cargo otro revisor	PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012